

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA N° 051-2023**

Siendo las 17:20 horas del día 15 de mayo de 2023, se reunieron en el local institucional de la Universidad Nacional Ciró Alegría sito en Jr. Grau 459 – 469 Huamachuco, los Miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, integrada por: el Dr. Rubén Darío Manturano Pérez, Presidente, la Dra. Margarita Isabel Huamán Albites, Vicepresidenta Académica y el Dr. Italo Wile Alejos Patiño, Vicepresidente de Investigación; en mérito a la designación efectuada mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, con el apoyo del Secretario General de la Universidad Nacional Ciró Alegría.

El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, dispuso convocar el desarrollo de la presente sesión ordinaria a fin de tratar la agenda contenida en la convocatoria N° 051-2023 de fecha 15 de mayo de 2023; en cumplimiento de lo dispuesto en el literal 6.1.4. del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU.

El Presidente luego del saludo correspondiente, solicita al Secretario General, verificar la asistencia de los Miembros de la Comisión Organizadora, previamente citados, a efectos de determinar el quórum reglamentario.

El Secretario General, en cumplimiento del literal 6.2.4. del Documento Normativo que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, procede a verificar la asistencia de los convocados, en el siguiente orden:

1. Dra. Margarita Isabel Huamán Albites (presente)
2. Dr. Italo Wile Alejos Patiño (presente)
3. Dr. Rubén Darío Manturano Pérez (presente)

Habiéndose constatado el quórum reglamentario para el desarrollo de la sesión convocada, se informa al Presidente que puede dar apertura a la presente sesión ordinaria.

## **I. INFORMES**

El Presidente, invita a los miembros de la Comisión para que realicen sus informes, respectivamente.

### **1.- Vicepresidenta Académica:**

- No tiene ningún Informe

### **2.- Vicepresidente de Investigación:**

- No tiene ningún Informe.

### 3.- Presidente:

- No tiene ningún Informe

## II. PEDIDOS:

De la misma forma en el presente estadio, el Presidente, solicita a los miembros de la comisión a formular sus pedidos.

### 1.- Vicepresidenta Académica:

- No tiene ningún pedido

### 2.- Vicepresidente de Investigación:

- No tiene ningún pedido

### 3.- Presidente

- No tiene ningún pedido

## III. ORDEN DEL DÍA

Corresponde a orden del día, los siguientes puntos de agenda:

1.- Oficio N° 0239-2023-VPA-UNCA, mediante el cual la Vicepresidenta Académica de la UNCA, Solicito se Agende en Sesión de Comisión Organizadora, la "Aprobación de la Modificación del Reglamento de Admisión".

### DEBATE:

- El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0193-2022/CO-UNCA de fecha 21 de abril de 2022, se aprobó el Reglamento de Admisión de la Universidad Nacional Ciro Alegría, modificado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0466- 2022/CO-UNCA de fecha 12 de octubre de 2022, y Resolución de Comisión Organizadora N° 0126-2022/CO-UNCA de fecha 07 de marzo de 2023. Indica asimismo que, mediante Informe N° 195-2023-OGC-UNCA de fecha 11 de mayo de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, emite Informe Técnico respecto a la modificación del Reglamento de Admisión, señalando que, luego de haber efectuado una revisión en la aplicación del Instructivo de Elaboración de Documentos Internos del Sistema de Gestión de Calidad V2 aprobado mediante R.C.O. N° 362-2021/CO-UNCA, los cuales están orientados al cumplimiento de metas institucionales, no evidenció observaciones en la elaboración del mencionado documento y recomienda sea aprobado en sesión de Comisión Organizadora.

Que, mediante Informe N° 038-2023-UNCA-DAD de fecha 11 de mayo de 2023, el Director (e) de la Dirección de Admisión de la UNCA, solicita aprobación en Sesión de Comisión Organizadora, de la modificación de los artículos 24 y 52 del Reglamento de Admisión de la UNCA.

Que, mediante Oficio N° 0239-2023-VPA-UNCA de fecha 12 de mayo de 2023, la Vicepresidenta Académica de la UNCA, solicita se agende en Sesión de Comisión Organizadora, la aprobación de la modificación del Reglamento de Admisión de la UNCA, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0126-2023/COUNCA de fecha 07 de marzo de 2023.

Al respecto, los miembros de la Comisión por unanimidad tomaron el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.- APROBAR** la modificación del Reglamento de Admisión de la Universidad Nacional Ciro Alegría, de acuerdo a lo señalado en el Oficio N° 0239-2023- VPA-UNCA de fecha 12 de mayo de 2023, emitido por la Vicepresidenta Académica de la UNCA.

2.- OFICIO N° 240-2023-VPA-UNCA, mediante el cual la Vicepresidenta Académica de la UNCA, Solicito se Agende en Sesión de Comisión Organizadora, la "Aprobación del Reglamento del Centro Preuniversitario de la UNCA".

**DEBATE:**

- El Presidente señala que, mediante Oficio N° 240-2023-VPA-UNCA, la Vicepresidenta Académica de la UNCA, Solicitó se Agende en Sesión de Comisión Organizadora, la "Aprobación del Reglamento del Centro Preuniversitario de la UNCA". En este acto el Vicepresidente de Investigación, manifiesta que el Oficio N° 240-2023-VPA-UNCA mediante el cual se solicita la aprobación del "Reglamento del Centro Preuniversitario de la UNCA", fue emitido por el Director de Admisión Dr. Edgardo Napoleón Morales Chamorro, quien no es competente para solicitar la aprobación de dicho documento.

Al respecto los miembros de la comisión organizadora por unanimidad tomaron el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.- DEVOLVER** el Oficio N° 240-2023-VPA-UNCA, N° 0240-2023-VPA-UNCA, a la Vicepresidencia Académica, por cuanto solicitar la aprobación del "Reglamento del Centro Preuniversitario de la UNCA", no corresponde al Dr. Edgardo Napoleón Morales Chamorro, Director de Admisión (e); a fin de determinar a quien corresponde solicitar la aprobación del mencionado reglamento.

3.- Oficio N° 002-2023/P.CES CAS010-2023, mediante el cual el Presidente Suplente del Proceso CAS N° 010-2023-CAS-UNCA, Solicita Aprobación de Resultado Final del Proceso de Concurso N° 010-2023-CAS-UNCA.

**DEBATE:**

- El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0248-2023/CO-UNCA de fecha 05 de abril de 2023, se autorizó el Desarrollo del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 010-2023-CAS-UNCA, y se designó al Comité de Evaluación y Selección, que se encargue del desarrollo del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 010-2023-CAS-UNCA. Indica asimismo que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0249-2023/CO-UNCA de fecha 12 de abril de 2023, se aprobó las Bases Administrativas del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 010-2023-CAS-UNCA, solicitado por el Presidente del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 010-2023-

CAS-UNCA, mediante Oficio N° 001-2023/P.CES CAS 010-2023 de fecha 11 de abril de 2023.

Que, mediante Oficio N° 002-2023/P.CES CAS 010-2023 de fecha 15 de mayo de 2023, el Presidente Suplente del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 010-2023-CAS-UNCA, solicitó la aprobación de los resultados finales del Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 010-2023-CAS-UNCA, adjuntando entre otros el Acta N° 005-2023 – Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 010-2023-CAS-UNCA – RESULTADO FINAL de fecha 15 de mayo de 2023.

Que, el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 29849, respecto al contrato CAS, refiere que, es considerado como una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado, que se regula por la presente norma y no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, al régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales (...).

Que, el numeral 7.4 de la Directiva N° 001-2022-URRHH-UNCA, "Proceso de Selección y Contratación del Personal No Docente, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS", señala que: El Consejo Universitario aprobará en Sesión Ordinaria o Extraordinaria, los resultados del Proceso de Selección para la Contratación del personal no docente, bajo el régimen CAS y remitirá junto con la resolución de aprobación los curriculums vitae a la Unidad de Recursos Humanos.

Al respecto, los miembros de la comisión organizadora por unanimidad tomaron el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.- APROBAR** los Resultados Finales del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 010-2023-CAS-UNCA, conforme a lo establecido en el Acta N° 005-2023 del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 010-2023- CAS-UNCA – Resultado Final de fecha 15 de mayo de 2023, solicitado por el Presidente Suplente del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 010-2023-CAS-UNCA, mediante Oficio N° 002-2023/P.CES CAS 010-2023 de fecha 15 de mayo de 2023.

**SEGUNDO.- DECLARAR** como GANADOR del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 010-2023-CAS-UNCA, al postulante que a continuación se detalla:

Nº	PLAZA A LA QUE POSTULA	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	Evaluación Curricular	Entrevista	Puntaje total	Resultado
1	ASISTENTE ADMINISTRATIVO PARA LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	VASQUEZ TIRADO MAYCOL JOSEPH	73077607	51	16	67	GANADOR

4.- OFICIO N° 0183-2023-VPI-UNCA, mediante el cual el Vicepresidente de Investigación de la UNCA, Solicito se Agende en Sesión de Comisión Organizadora, la Aprobación de la Modificación del Cronograma de la Convocatoria para la Designación de Docente que Realiza Investigación de la UNCA.

#### DEBATE:

- El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0291-2023/CO-UNCA de fecha 09 de mayo de 2023, se aprobó el Reglamento del Docente que Realiza Investigación de la Universidad Nacional Ciro Alegría. Indica asimismo que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0300-2023/CO-UNCA de fecha 10 de mayo de 2023, se aprobó la Convocatoria para la designación del Docente que Realiza Investigación de la UNCA.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0301-2023/CO-UNCA de fecha 10 de mayo de 2023, se aprobó el Cronograma de la Convocatoria para la designación del Docente que Realiza Investigación de la UNCA, solicitado por el Vicepresidente de Investigación, mediante Oficio N° 178-2023-VPI-UNCA de fecha 10 de mayo de 2023.

Que, mediante Oficio N° 183-2023-VPI-UNCA de fecha 15 de mayo de 2023, el Vicepresidente de Investigación de la UNCA, solicita se agende en Sesión de Comisión Organizadora, la aprobación de la modificación del Cronograma de la Convocatoria para la designación del Docente que Realiza Investigación de la UNCA.

Que, el artículo 48° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que, "La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas".

Que, el artículo 15 del Reglamento del Docente que Realiza Investigación de la Universidad Nacional Ciro Alegría establece que: El proceso de evaluación y selección de los docentes que realizan investigación, se realiza entre los docentes ordinarios de la UNCA, quienes han ingresado a la UNCA a través del procedimiento institucional establecido para todos los docentes, y que solicitan ser designados como Docente que realiza investigación de la UNCA (docente Renacyt-UNCA, docente líder de línea de investigación y docente con actividades I+D). Asimismo, su artículo 19 prescribe lo siguiente: La convocatoria se realizará antes del inicio de cada año lectivo, para lo cual, el VRI, remite al Consejo Universitario para su aprobación el Cronograma de la convocatoria para la Designación de Docente que realiza investigación de la UNCA (docente Renacyt-UNCA, docente con actividades I+D). Una vez aprobado el Cronograma, el VRI procede a su publicación mediante los canales de comunicación (página web, correos institucionales, marquesinas informativas) de la UNCA y; a proponer al Comité para su designación por el Consejo Universitario.

Al respecto, los miembros de la comisión organizadora por unanimidad tomaron el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.- APROBAR** la modificación del Cronograma de la Convocatoria para la designación del Docente que Realiza Investigación de la UNCA, de acuerdo al siguiente detalle.

N°	Actividad / Etapa	Fecha	Responsable
1	Aprobación de la Convocatoria para la designación de docente que realiza investigación de la UNCA (Resolución de Comisión Organizadora N°	10.05.2023	Comisión Organizadora
2	Aprobación del Cronograma de la Convocatoria para la designación de docente que realiza investigación de la UNCA (Resolución de Comisión Organizadora N° 301-2023/CO-UNCA)	10.05.2023	Comisión Organizadora
3	Publicación de la Convocatoria y Cronograma para la designación de docente que realiza investigación de la UNCA	11.05.2023	Vicepresidencia de Investigación
4	Designación del Comité de Evaluación de docentes que realiza investigación de la UNCA	11.05.2023	Comisión Organizadora
<b>CONVOCATORIA</b>			
5	Recepción de los Expedientes de los docentes	11.05.2023 hasta el 16.05.2023	Tramite Documentario <a href="mailto:tramite.documentario@unca.edu.pe">tramite.documentario@unca.edu.pe</a>
<b>EVALUACIÓN Y SELECCION</b>			
6	Evaluación y Selección de docentes	17.05.2023	Comité de Evaluación de docentes que realiza investigación de la UNCA
7	Informe de Evaluación	17.05.2023	Vicepresidencia de Investigación
<b>DESIGNACIÓN COMO DOCENTE QUE REALIZA INVESTIGACIÓN</b>			
8	Emisión de Resolución de Designación como Docente que realiza investigación de la UNCA (docente Renacyt-UNCA, docente líder de línea de investigación y docente con actividades I+D).	17.05.2023	Comisión Organizadora

Siendo las 18.30 horas del mismo día, No habiendo más puntos que tratar en la presente agenda se dio por concluida la sesión, firmando a continuación los miembros de la Comisión Organizadora.

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. RUBEN DARIO MANTURANO PEREZ  
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. VICTOR MANUEL HERNAN ALBITES  
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. ITALO WILLY ALEJOS PATIÑO  
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACION

UNIVERSIDAD NACIONAL  
**CIRO ALEGRÍA**  
HUAMACHUGO  
Abog. Renán Tuesta Panduro  
SECRETARIO GENERAL